



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1689/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC. 1513152-1 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2025 CONSTRUCCION DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS CON ID N° 471368 DISTRITO DE YPACARAI -----

Ypacaraí, 15 de Julio del 2025

VISTO: El dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elevado a este Despacho, en fecha 15 de Julio del corriente, en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2025 CONSTRUCCION DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS CON ID N° 471368 DISTRITO DE YPACARAI** -----

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2025**-----

Que, han presentados ofertas la firma siguiente: **SAN EXPEDITO CONSULTORA Y MAGOMEC S.R.L.**-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece:

"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3 .966/10, Orgánica Municipal.-----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI.-

RESUELVE:

Art.: 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **SAN EXPEDITO CONSULTORA, CON RUC 1513152-1 de Rolando Porfirio Amarilla Servían** hasta la suma de Gs. 162.901.543 (guaraníes Ciento sesenta y dos millones novecientos un mil quinientos cuarenta y tres), Correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2025 CONSTRUCCION DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS CON ID N° 471368 DISTRITO DE YPACARAI** ".-----

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente.-----

Art. 3°. - Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar. -----



Epifanio Sanabria
Secretario General



Fernando Negrete
Intendente Municipal